

# RESOLUCIÓN Nº 683 - 19

San Ramón de la Nueva Orán, 2 7 NOV 2019

Universidad Nacional de Salta Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 \*\*\*\*\*\*

## Expediente Nº 12.682/16.-

#### VISTO:

Lo solicitado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Lic. Carolina Armata; y

### CONSIDERANDO:

Que, solicita la prórroga de designación de la Prof. Lidia Gabriela Siñanes en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura Docencia en Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán; siendo su última designación hasta el 31 de diciembre de 2019, según Resolución Nº 859/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento y solicita se prorrogue la designación a partir del 1º de enero de 2020 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, la presente prórroga fue aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria Nº 09/19 del 30 de octubre de 2019, siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias de la Salud; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

#### POR ELLO:

# LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Prof. Lidia Gabriela Siñanes, D.N.I. Nº 20.958.870, en el cargo de Profesor Adjunto, Temporaria, Dedicación Simple para la asignatura Docencia en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a un cargo vacante del Prof. Héctor Mario Bridoux, Resoluciones Nº CS-499/14 y Nº CS-129/16, Inciso I de la Planta Docente de la Sede Orán, Resolución Nº 186/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor y a la interesada para su

FEGIONAL

conocimiento y efectos.

hc

trig. CAROLINA ARMATA SECRETARIA SEDE ORÂN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ELENA CHOROLOUE ECTORA SEDE ORAN IDAD NACIONAL DE SALTA DINECTORA